



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

CLAVE: SEM001636

FECHA EXPEDICIÓN 14-junio-2021

FOLIO TRÁMITE Gobierno de México

ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: AVILA SANCHEZ MARIA DEL PILAR

EXTERIOR: SI INTERIOR:

UBICACION: SAN RIAS

COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE

CALLE CRUCE 1: SANTA GERTRUDIS

CALLE CRUCE 2: LA LLAVE

GIRO: TACOS TACOS DE OLLA

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 150

IMPORTE: \$2,728.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2011

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:29 a	A:	01:00:29 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:29 a	A:	01:00:29 p
MARTES	SI	DE:	09:00:29 a	A:	01:00:29 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:29 a	A:	01:00:29 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:29 a	A:	01:00:29 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:29 a	A:	01:00:29 p						

"EXCEPTO DIA DE FIESTA Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



FH Alfonso Chavez
AUTORIZO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
PERMISO PROVISIONAL
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Pilar A.S.
ACEPTO

AVILA SANCHEZ MARIA DEL PILAR

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al imparhir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (seá o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendas de lencería y perfumería.
- El manipular o preparar del producto a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en boleita cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.